

### 16 de Junio 2006 La Nación

#### Denuncian privilegios de militares procesados por violaciones de DDHH

El senador PS Alejandro Navarro denunció ayer privilegios de los militares que se encuentran privados de libertad en el Batallón de Policía Militar de Peñalolén, por sometimientos a proceso en casos de violaciones de derechos humanos.

Navarro hizo una presentación ayer ante el presidente de la Corte Suprema, Enrique Tapia, en conjunto con el abogado Hugo Gutiérrez. Para verificar sus dichos, Navarro entregó un documento llamado "Instructivo y disposiciones para el personal en situación especial", firmado por un coronel a quien no identificó.

Según el parlamentario, los militares encausados por delitos de represión política "se encuentran en condiciones envidiables incluso para un hombre libre".

"Ha sido preocupación del mando que estas instalaciones dispongan el máximo de comodidades y áreas de esparcimiento, de manera de hacer más llevadera su permanencia", reza el documento.

Para ello se fijan determinadas condiciones internas que los reclusos deben respetar. Por ejemplo, tres comidas diarias servidas por un mozo; horario de visitas entre las 9 y 22 horas; chequeo diario por parte de un enfermero; tránsito autorizado por el casino de oficiales, gimnasio, Internet; teléfono libre a red fija, periódicos; estacionamiento para visitas, atención de personal militar durante las 24 horas; comidas especiales y vajilla extra

#### Revisión urgente

El parlamentario sostuvo que los ministros y jueces que tramitan procesos por violaciones de derechos humanos debieran revisar estas condiciones de lujo penal, ya que estos militares "no puedan contar con este tipo de privilegios, porque tienen atención a la cabaña, porque no están en cárceles y además cuentan con mozos".

Por su parte el abogado Gutiérrez señaló que el presidente de la Corte Suprema acogió la denuncia y les informó que las derivaría a los ministros y jueces que instruyen estas causas para que se tomen las medidas pertinentes.

"Aquí hay una ruptura evidente del Estado de Derecho y de uno de sus principios, como es la igualdad ante la ley, porque aquí hay sujetos que están condenados y procesados por delitos como homicidios reiterados y secuestros reiterados y resulta que tienen beneficios que sin duda los presos están hoy día cumpliendo penas a lo largo de todo Chile podrían reclamar", recalcó.

Al mismo tiempo enfatizó en que todas las comodidades que existen en el Batallón de Policía Militar de Peñalolén son pagadas con el dinero de los impuestos que todos los chilenos pagan a diario.

### 16 de Junio 2006 La Nación

#### Médicos del SML viajan a EEUU para peritajes de Patio 29

Aunque no se revelaron sus nombres, la medida fue propuesta por el organismo y la comisión que preside María Luisa Sepúlveda. Ayer, la instancia quedó con existencia legal tras ser publicado su decreto en el "Diario Oficial".

En medio del escándalo que envuelve al Servicio Médico Legal (SML), un grupo de médicos que trabajan en el organismo viajó a Estados Unidos para perfeccionar sus conocimientos en materia de identificación de personas con miras a subsanar los errores cometidos en la identificación de al menos 44 personas del Patio 29, del Cementerio General.

Los facultativos se desplazaron en la más absoluta reserva al país del norte, donde se encuentran desde la semana pasada. Fuentes dijeron escuetamente a La Nación que "los médicos estarán durante un mes en diversos cursos preparándose para realizar pericias en torno a los errores del Patio 29".

Tras el escándalo desatado ayer por la renuncia del director nacional del SML, Óscar Vargas, y la suspensión del jefe metropolitano del organismo forense, Leonel Grez, el "Diario Oficial" publicó ayer el decreto que le otorga un estatus legal a la Comisión Asesora Presidencial para la Formulación y Ejecución de las Políticas de Derechos Humanos.

El cuerpo legal le otorga el rango de presidenta del organismo a María Luisa Sepúlveda, la delegada nombrada por el Ejecutivo para paliar las deficiencias detectadas a raíz de los errores cometidos en los trabajos de identificación del Patio 29.

La instancia se creó hace casi dos meses y durante ese tiempo ha coordinado una serie de actividades en conjunto con el SML y el ministro en visita Carlos Gajardo, quien tiene a su cargo la investigación de las inhumaciones cometidas en el campo santo, tras el golpe militar de 1973.

Por ello, trascendió que el viaje de los médicos viene a ser una de las actividades propuestas por la comisión, así como por el doctor Cristián Orrego, que asesora en materia científica a dicho organismo.

### 18 de Junio 2006 La Nación

#### La Granja VIP

En la tarde del pasado martes 7 de marzo, el ex jefe de la Dirección de Inteligencia del Ejército (DINE), general (R) Eugenio Covarrubias; el ex subdirector del organismo, general (R) Víctor Lizárraga; el ex jefe de la Dirección de Logística del Ejército, general (R) Carlos Krumm; el ex jefe del Batallón de Inteligencia del Ejército, brigadier Manuel Provis Carrasco, y el coronel (R) Julio Muñoz traspasaron la guardia del Campo Militar de Peñalolén e ingresaron a las dependencias del Batallón de Policía Militar (BPM) para cumplir prisión preventiva.

Esa mañana, los oficiales habían sido procesados por el ministro Claudio Pavez por asociación ilícita para ocultar el asesinato del coronel del Ejército Gerardo Huber.

Sin embargo, su recepción no fue la de un reo común. A medida que entraban al presidio de 57 hectáreas, ubicado en Avenida José Arrieta con Las Perdices en Peñalolén Alto, los soldados se cuadraban ante ellos.

El coronel Sergio Cabezas, comandante del BPM, seguramente hizo lo mismo cuando les leyó las "palabras de bienvenida" del "Instructivo y disposiciones para el personal en situación especial" que detalla las comodidades y áreas de esparcimiento dispuestas para los procesados en las instalaciones del batallón. El documento es encabezado por un "estimado camarada" y concluye afirmando que "quienes a su alrededor se encuentra (sic) son sus camaradas de

armas y en tal condición brindará (sic) lo mejor de sí para su bienestar personal y familiar”. Así aclara que los presos aún son miembros de la “familia militar” y serán tratados conforme a ello. Es tal la “situación especial” de los recluidos en el BPM, que en su primer fin de semana en el recinto militar los esperaba una misa de recepción que contó con la participación de lo más granado del ambiente castrense. Entre los asistentes a la liturgia estaban la esposa de uno de los generales de Ejército más importante del país, e Isabel Forestier, señora del ex comandante en jefe del Ejército Juan Emilio Cheyre.

Consultado sobre la inusual visita de su cónyuge a una ceremonia de estas características, Cheyre respondió a LND que no tiene por qué saber todo lo que hace su mujer. “La vida privada de las personas es la vida privada”, dijo con molestia antes de colgar el teléfono.

Con sus guardias armados sobre garitas, el campo militar del Ejército parece una fortaleza. Además del BPM, al interior del complejo se encuentran también el Comando y la Escuela de Telecomunicaciones y el Penal Cordillera, a cargo de Gendarmería desde fines de 2004. En este último cumplen condena bajo régimen interno común el ex jefe de la DINA, Manuel Contreras, los brigadieres (R) Miguel Krassnoff y Fernando Laureani, Marcelo Morén Brito y el recién llegado brigadier (R) Pedro Espinoza, amenazado de muerte por sus ex camaradas, que lo consideran un traidor.

Un miembro del Ejército aceptó introducirnos al recinto castrense. La idea era conocer de primera mano cómo viven los oficiales procesados y comprobar in situ el “riguroso” régimen interno descrito en el instructivo para “personal en situación especial”.

Luego de pasar la guardia nos dirigimos hasta las instalaciones donde habitan los militares. Un primer grupo de cabañas pareadas color damasco cuentan con una habitación con televisor, cable VTR y un velador. En cada una hay un living, con una mesa comedor, más cocina, baño y un teléfono para hacer llamadas ilimitadas y a toda hora al exterior. En estas cabañas vive un grupo de militares de menor antigüedad, encabezados por el brigadier Provis y el coronel Muñoz. Hasta dos semanas atrás, los acompañaba el ex agente de la DINA brigadier (R) Christof Willike, quien cayó preso en marzo de este año por el asesinato de la militante del MIR Lumi Videla, y que en 2002 fue procesado por el asesinato del general Prats y su esposa, Isabel Cuthbert. Willike obtuvo la libertad el pasado 22 de mayo, luego de pagar una fianza de un millón de pesos.

Sin duda, uno de los que más sienten su partida es Provis, ya que todas las mañanas trotaban juntos en la pista de atletismo que tienen a su disposición.

Algo similar debe sucederle al general Covarrubias, que tenía en Willike a su principal adversario en los partidos de tenis en la cancha de arcilla habilitada para ellos.

Como si fuera deportista de alto rendimiento, cada lunes y viernes Covarrubias sale del campo militar y es trasladado en un auto del Ejército al edificio de las Fuerzas Armadas en calle Zenteno 45. Ahí, responsablementem se le practica una terapia quinesiológica debido a una espondiloartrosis cervical que lo aqueja. Nada que lo deje fuera de las canchas, en todo caso. El especialista Alejandro Cox dice que alguien aquejado de esa dolencia “puede jugar tenis, dependiendo del grado de la lesión”.

Por su alto rango, los generales Lizárraga, Covarrubias y Krumm viven en casas con habitaciones más espaciales que las de sus

compañeros de armas de menor grado. También con TV cable, las cabañas cuentan con teléfono y acceso a Internet inalámbrica (wi-fi) para sus notebooks personales. Sus salas de estar están amobladas con un par de cómodos sillones y un frigobar para satisfacer sus necesidades y de quienes los visitan.

El instructivo es generoso al informar que las visitas pueden ingresar todos los días al penal de 9 a las 22 horas. Establece que “los familiares del personal detenido no podrán excederse de los horarios establecidos para visitas, como asimismo pernoctar en dependencias interiores”.

Sin embargo, el uniformado que nos introdujo al lugar dice que la ordenanza no se cumple: “Se quedan hasta la medianoche e inclusive, en ocasiones, las parejas de los oficiales pernoctan en las cabañas”. Afirmación ratificada por dos magistrados que tienen a su cargo causas de derechos humanos y un alto miembro de Gendarmería que, por su labor, tiene acceso a informes de la situación de los reclusos en el Penal Cordillera y sus alrededores. No sólo los familiares se encargan de velar por el bienestar de los oficiales.

El Cuerpo de Generales en Retiro, núcleo duro de la familia militar vinculada estrechamente a Pinochet, los visita cada jueves para entrevistarse con cada uno los reclusos. Los más asiduos serían Julio Cerda Carrasco y Guillermo Garín, dice la fuente: “En sus visitas, los generales (R), además, celebran almuerzos en el casino de oficiales. Por ejemplo, un mes y medio atrás comieron con Krumm, Covarrubias y Lizárraga”.

Aunque las reglas señalan que está estrictamente prohibido ingresar alcohol al penal, frente al frigobar del living de la cabaña de Covarrubias hay una botella de vino tinto empotrada sobre un camioncito de madera que dice “Mercedes Benz”. La cabaña de Lizárraga también está frugalmente surtida, asegura el uniformado: “En el clóset tiene vinos muy finos y también varias botellas de pisco”.

Los oficiales procesados cuentan además con un sauna donde se relajan por las tardes. Justo al frente se ubica una sala de Internet común con dos computadores para los que no tienen notebook. A pocos metros está la “sala de musculación”, con dos trotadoras, dos tablas de pres banca para ejercitar el pecho y los cuádriceps, más una senda máquina universal doble destinada a garantizar un desarrollo balanceado de la musculatura corporal. Todo, acompañado de un televisor pantalla plana de 21 pulgadas en altura para que el ejercicio no sea tedioso.

Cuando los militares quieren hacer vida social pueden hacer uso de las dependencias del casino de oficiales. Se trata de un bar restaurante con sala de cine, ubicada en el subterráneo del edificio. También tiene piscina y una mesa de pool, por si se aburren.

El menú de los reclusos es confeccionado en el casino de oficiales y es similar al que reciben los oficiales que trabajan en el Comando de Telecomunicaciones. Si los detenidos requieren alimentación especial deben avisar 24 horas antes para elaborar el pedido o requerirlo afuera. El instructivo puntualiza que pueden comer en “las cabañas y casino, entregado y/o atendido por el asistente mozo”. La función de estos sirvientes es vigilada por otros garzones de mayor jerarquía, que cumplen un rol tipo mayordomo de mansión. Están encargados, por ejemplo, de que no existan errores en el orden de los cubiertos al momento de servir una comida.

Del mantenimiento de sus cabañas, los oficiales procesados tampoco deben preocuparse. El instructivo señala que éste “será realizado por la mucama de servicio, considerando aseo en dormitorios, baños y confección de camas”. Pero tampoco es

chacota. El documento es claro: quienes desean gozar de este privilegio deben levantarse antes de las 13 horas.

Muy distinta es la vida de suboficiales procesados por casos similares. Están también reclusos al interior del mismo batallón, pero en una antigua casona ubicada a unos 150 metros al sur. Las habitaciones tienen dos camarotes, donde pernoctan hasta cuatro personas. Sólo hay una habitación individual que cuenta con velador y clóset.

Su horario de levantada es a las 8:30 de la mañana. Después, quedan libres para bajar a un primer piso, donde hay una sala de estar con un televisor, un juego de sillones y una mesa para el grupo, que en ocasiones ha llegado a 25 internos. Hay dos baños comunes para todos los detenidos.

La comida que reciben es la misma que la del batallón. El patio al que acceden tiene unos 12 metros de ancho por 15 de profundidad, donde hay una mesa de ping-pong.

Dentro del mismo edificio, pero separado por un tabique, hay una cárcel de idénticas características. En teoría, ahí deberían estar los oficiales de mayor rango. Sin embargo, esta parte del penal se encuentra vacía. Otra fuente del BPM cuenta que, a veces, cuando llega algún juez a inspeccionar las condiciones en que viven los militares de alta graduación, éstos son trasladados al lugar para que “hagan el teatro de que viven ahí”. Después de la inspección regresan a la comodidad de sus cabañas.

Aparte de las inmejorables condiciones de vida de los altos oficiales procesados, éstos también han obtenido franquicias especiales para salir del recinto militar.

El pasado viernes 7 de abril, el general Lizárraga asistió al matrimonio de su hija Carolina en la iglesia de la Sagrada Familia, de Lo Barnechea. Después de la ceremonia, la fiesta continuó hasta la madrugada en el Club Militar de Lo Curro. El padre de la novia se retiró del lugar a bordo de un auto con chofer y llegó al batallón pasadas las cinco de la mañana. El problema es que a esa hora, Lizárraga debía estar preso y no de parranda. El permiso que le otorgó el tribunal ordenaba que estuviera de regreso en “prisión” a las cuatro y media de la madrugada. El general cumplió a medias.

Tres días más tarde salió con permiso el brigadier Willike. En la mañana del lunes 10 de abril viajó a Valparaíso y volvió en la noche. El motivo: la operación de su mujer, afectada de cáncer. Razón esgrimida por el juzgado respectivo para concederle autorización. En contraste, los suboficiales reclusos no cuentan con este beneficio. Por ejemplo, a uno de ellos le fue negado el permiso para ir a ver a una hija gravemente enferma.

En todo caso, las excursiones fuera del batallón no son nuevas y le han provocado más de un dolor de cabeza al Ejército. Como cuando el 27 de diciembre de 2002, Álvaro Corbalán Castilla, condenado a cadena perpetua por el homicidio del carpintero Juan Alegría, fue descubierto cenando en compañía de sus tres custodios en el club de yates de Papudo.

Pillado en falta, este amante de la noche –que soñaba con ser cantante, pero terminó siendo asesino– argumentó, medio en broma medio en serio, que tenía ganas de seguir la farra de su cumpleaños, celebrado días antes en un edificio del BPM.

Un miembro del Comando de Telecomunicaciones recuerda que la fiesta fue en grande y contó con la asistencia, entre otros, de sus grandes amigos Tito Fernández, “El Temucano”, y Patricia Maldonado, epítome de la farándula de la dictadura, quien habría ingresado en un furgón a seis mujeres para que bailaran y

animaran el carrito de su camarada de los tiempos de Avanzada Nacional.

La opinóloga del matinal de Mega desmiente lo relativo a las danzarinas: “Nunca le he regalado una mina a nadie. Esa es la calumnia más vil que he escuchado en mi vida. Si le llevo regalos a un amigo, le llevaré un perfume, una camisa, una polera. No acostumbro regalar maracas, esos regalos los hacen los hombres”. Como sea, ese día Corbalán lo pasó bomba sin saber aún que sería su última fiesta en prisión. Tras el escándalo por la cena en Papudo, fue trasladado a Punta Peuco, donde los gendarmes no acostumbran a cuadrarse ante los presos.

El BPM es un lugar por donde pasan altos oficiales que se encuentran en proceso judicial. Las dependencias han sido ocupadas por Miguel Krassnoff, Raúl Iturriaga Neumann y otros próceres del régimen militar. Todos han gozado del mismo trato especial de Corbalán, Lizárraga, Covarrubias, Krumm y el general (R) Guillermo Letelier Skinner, junto con otros oficiales de menor jerarquía recién llegados al BPM por tráfico de armas a Croacia. Los privilegios de los procesados fueron heredados del gallito del Gobierno de Eduardo Frei con el general Augusto Pinochet en 1995, cuando el Presidente decidió la construcción de Punta Peuco, el penal especial construido para albergar a Manuel Contreras y Pedro Espinoza.

El proyecto de ley impulsado por el Ejecutivo estableció que la tuición de los condenados y procesados estaría a cargo de Gendarmería. Sin embargo, la iniciativa fue modificada. Finalmente, sólo se logró que los militares condenados pasaran a la custodia de Gendarmería. Pero faltó piso político –por presiones de la derecha– para hacer lo mismo con los procesados, quienes mantuvieron el privilegio de ser resguardados por personal uniformado en dependencias militares.

Para cambiar el estatus del “personal en situación especial” y establecer que cumplan sus períodos de prisión preventiva en cárceles a cargo de Gendarmería, “bastaría un proyecto de ley de quórum simple”, asegura el diputado Jorge Burgos.

La holgada situación de los reclusos en el BPM es “vox populi” en el Poder Judicial y genera malestar entre los jueces que investigan causas de derechos humanos. Varios de ellos preferirían que los militares tuviesen un régimen de prisión como el de los reos comunes, pues bajo las actuales circunstancias los procesados no tienen ninguna motivación para colaborar con sus investigaciones. Un magistrado a cargo de un caso emblemático resume con ironía la irritación de sus pares: “Si estuvieran en la cárcel de San Miguel confesarían sus delitos a los tres días de presos. ¿Cómo van a hablar si en el batallón viven como en un hotel?. Los tratan por su rango y los atienden mejor que en su casa. Así, hasta yo me iría preso”. Pese a las múltiples consultas y llamados de este medio, el Ejército mantuvo silencio. LND

## **19 de Junio 2006 El Mostrador**

### **Caso Berríos: Los objetivos que persigue el juez en su viaje a Washington**

En la semana del próximo 10 de julio, el ministro en visita Alejandro Madrid, a cargo de investigar el asesinato del ex químico de la DINA Eugenio Berríos, tiene proyectado su viaje a Washington, EE.UU., para interrogar a uno de los estrechos ex compañeros de Berríos en la llamada unidad Quetropillán de este organismo represivo, el estadounidense Michael Townley. Si bien este ex integrante del disuelto organismo de seguridad fue expulsado del país por orden de Augusto Pinochet, en marzo de

1978, su testimonio se transforma en "clave" para dilucidar los reales motivos para que Berríos se transformara en un peligro para el ex jefe de la junta militar, situación que llevó en última instancia a decidir su muerte.

Junto a ello, el magistrado tiene la intención de recabar antecedentes que constan en las investigaciones realizadas en la nación del norte con motivo del asesinato del ex canciller Orlando Letelier y su secretaria Ronnie Moffit en 1976, los cuales también entregarían luces sobre los vínculos internacionales con que actuó la ex DINA en el exterior.

Fuentes consultadas al respecto, explicaron que también esos antecedentes dan luces acerca de los proveedores de las materias primas con que se fabricaron dichos elementos, así como también la constatación de en cuáles crímenes fueron utilizadas esas sustancias fabricadas por estos ex agentes.

En la sentencia del ministro Adolfo Bañados, por el caso Letelier, se afirma que Virgilio Paz, un terrorista cubano condenado en Estados Unidos por su complicidad en el homicidio del ex canciller, estuvo en la residencia en Lo Curro de Townley, en compañía de Berríos y del dueño de casa. En el considerando número 106 del expediente se describe el inmueble, detallándose sus dependencias por medio de planos y fotografías.

Mariana Callejas -ex esposa de Townley- y otros funcionarios de la DINA relatan que en un nivel inferior, separado del cuerpo principal del edificio, funcionaba el laboratorio. La secretaria Alejandra Damiani declara que allí se realizaron experimentos para elaborar un compuesto venenoso que provocaba convulsiones y la muerte.

#### **Unidad Quetropillán**

Los antecedentes más recientes que se han recopilado en la investigación han confirmado que Townley, al igual que Berríos, pertenecían a la mencionada repartición de la ex DINA, la unidad Quetropillán, la cual era parte de la Brigada Mulchén y funcionó en la vivienda ubicada en calle Vía Naranja N°4275, domicilio de Townley y Callejas, que en ese entonces era su esposa.

Diversos testimonios dan cuenta de que la Quetropillán estuvo a cargo de la fabricación de armas bioquímicas, para lo cual contaban con un laboratorio totalmente equipado para dichos efectos. Entre otras sustancias, ahí se elaboró gas sarín, descubierto por científicos nazis durante la segunda guerra mundial, y se comenzó la experimentación con bacterias. De hecho, algunos de los ex uniformados que han comparecido recordaron que, en alguna ocasión, se produjo una explosión al interior del recinto y todos los presentes debieron abandonar la casa para no aspirar químicos peligrosos.

Pero también los encargados de estas tareas trabajaron ligados a las operaciones de la Brigada Mulchén, la cual habría estado integrada en la época por el brigadier (r) Jaime Lepe Orellana, el capitán (r) Guillermo Salinas Torres, coronel (r) Paulo Belmar, y el comandante Manuel Pérez Santillán, entre otros.

#### **Caso Soria**

Entre las operaciones llevadas a cabo por este grupo operativo se encontrarían el asesinato del diplomático español Carmelo Soria, quien luego de ser detenido por falsos carabineros habría sido llevado al recinto de Vía Naranja, donde se le habría dado muerte después de someterlo a distintos flagelos. Ex uniformados que han declarado ante Madrid aseguraron que, sólo después de eso, fue desbarrancado junto a su vehículo, en el canal San Carmen. Estos testimonios desvirtúan la autopsia que se le practicó el 16 de julio de 1976, la cual fue realizada por forenses del Instituto

Médico Legal, quienes concluyeron que había muerto producto de los traumatismos producidos por el accidente de tránsito.

"Mi padre no muere por un traumatismo causado por un accidente automovilístico, mi padre muere porque le rompen la cervical, meten su cabeza entre dos peldaños de una escalera y lo jalen hacia atrás, es bastante horrible. Pero, también hay antecedentes de que se le aplicó gas sarín porque se le vio con convulsiones y falta de oxígeno", ha sostenido en varias ocasiones su hija Carmen Soria al acusar falta de voluntad de los gobiernos de la Concertación para investigar este caso.

Asimismo, existen declaraciones que también atribuyen a la Brigada Mulchén ocupar estas armas químicas en el caso del Conservador de Bienes Raíces, Renato León Zenteno, del cabo de Ejército y ex agente de la DINA Manuel Leyton y en reos de la cárcel pública.

#### **La reunión con Pinochet**

En tanto, aunque el ex Auditor General del Ejército, general Fernando Torres Silva, es uno de los pocos que ha negado la existencia de una reunión convocada por Augusto Pinochet para tratar la situación de la investigación por el asesinato de Letelier, sustanciado por el ministro Bañados, hay varios testimonios que han confirmado la existencia del encuentro.

En octubre de 1991, mientras se encontraba de viaje en Iquique, el entonces comandante en jefe del Ejército convocó a una reunión a un grupo de generales, entre los cuales se encontraban Torres Silva, el director de la Dirección de Inteligencia (DINE), Hernán Ramírez Rurange, el jefe del Estado Mayor, Rodrigo Sánchez Casillas, el general Sergio Moreno y el general Jorge Ballerino, entre otros. La cita se llevó a cabo un día sábado en la residencia de los comandantes en jefe, ubicada en calle Presidente Riesco, comenzando a eso de las 20.30 horas, según declaraciones de testigos.

Antes de convocar al encuentro, Pinochet encargó a funcionarios de la Auditoría General del Ejército (Auge) la elaboración de una minuta que resumiera todos los avances que estaba obteniendo el juez Bañados en la investigación Letelier, así como los escenarios posibles que podrían ocurrir con la declaración de testigos claves, como era considerado Berríos.

Ya con esta información en su mano, el objetivo del ex jefe militar habría sido sondear el grado de lealtad de estos funcionarios de confianza, ya que preguntó los mismos antecedentes que tenía en conocimiento, mientras un integrante de la Auge debía asentir o negar discretamente ante las respuestas dadas por los uniformados. Según estas versiones, la instrucción para todos los asistentes fue mantenerlo al tanto del mencionado proceso en forma diaria, mientras que respecto a la orden que habría dado Pinochet para sacar a Berríos del país, no hay dudas que fue instruída en forma directa al ex director de la DINE.

#### **19 de Junio 2006 La Nación**

##### **Pistas olvidadas del último "missing"**

Extraños suicidios; un testigo clave que habla con medio mundo y nadie sabe su nombre; contradicciones graves entre militares, carabineros, ex CNI y campesinos, y decenas de otros antecedentes nunca investigados, rodean el secuestro del único norteamericano que aún permanece desaparecido en Chile.

Tras 21 años del secuestro y desaparición del matemático estadounidense Boris Weisfeiler, el caso se perfila como una piedra en el zapato para el Gobierno de Michelle Bachelet. Tanto así, que el Consejo de Defensa del Estado entró a la arena.

En los últimos meses, parlamentarios norteamericanos, la secretaria de Estado, Condoleezza Rice, y la Embajada de Estados Unidos en Santiago han manifestado una diplomacia de “activa presencia” ante el Gobierno y el Poder Judicial chilenos. Prueba de ello fue que en el reciente viaje de Bachelet a Washington, la Presidenta recibió a Olga Weisfeiler, hermana del único estadounidense aún desaparecido en Chile. El último “missing”, pues el cuerpo de Charles Horman, caso que dio origen al film, fue devuelto en 1974 a su familia.

El asunto Weisfeiler es parecido al del joven Jorge Matute: decenas de antecedentes apuntan a un crimen, pero la justicia no le echa el guante a los asesinos. El matemático y experto montañista de 44 años fue detenido el 4 de enero de 1985 en el cruce de los ríos Ñuble y El Sauce, en la precordillera de San Fabián de Alicó, comuna ubicada en el límite entre la VII y VIII Región.

Involucrados en el hecho aparecen carabineros del retén fronterizo Los Robles y una patrulla del Regimiento Chacabuco de Concepción. Al menos cuatro campesinos vieron al norteamericano de origen soviético, o estuvieron presentes en el lugar en las horas en que Weisfeiler desapareció.

No obstante esos antecedentes que tíbiamente se establecieron en el primer proceso abierto en el Segundo Juzgado del Crimen de San Carlos, la causa se cerró dos meses después y así permaneció 15 años. En 2000 se reabrió por una querrela de Olga Weisfeiler y su abogado Hernán Fernández.

El caso reúne los aderezos de una novela de Agatha Christie. Militares extrañamente suicidados; un campesino ahorcado en el mismo lugar del arresto; seis personas que entrevistaron a un militar en servicio que dijo participar en la detención y aportó gran cantidad de datos congruentes, pero nadie registró o pudo averiguar su identidad; lugareños que huyen a Argentina, y contradicciones groseras entre las declaraciones de campesinos, militares, carabineros y ex agentes de la CNI.

La desaparición del matemático está colmada de pistas nunca indagadas, como es la convicción de la parte querellante y fuentes vinculadas al proceso que hoy instruye el juez Jorge Zepeda.

En 1987, dos años después de la desaparición de Weisfeiler, entró en escena el suboficial activo en el Ejército que sólo se identificó como “Daniel”. Aportó gran cantidad de antecedentes, muy congruentes la mayoría, y dijo: “Yo participé en la detención de Boris Weisfeiler y lo entregamos a Colonia Dignidad”. Sostuvo que su patrulla era comandada por un capitán de Ejército y la componían otros dos militares. No entregó sus nombres.

Desde entonces y hasta 1997, “Daniel” sostuvo en Santiago, al menos, ocho reuniones con diversas personas. Citas y nombres están registrados en los documentos desclasificados por EEUU. Cuatro fueron en la oficina del abogado Máximo Pacheco, donde dijo que su vida peligraba. En dos de ellas estuvieron el cónsul y vicedcónsul de EEUU en Santiago, Larry Huffman y Phillip Antweiler. Luego, “Daniel” volvió a reunirse sólo con Huffman en la Plaza de Armas.

Por último, en 1997, al parecer convencido de no haber sido creído, recurrió a un programa radial conducido por un cientista político –que declaró en el proceso bajo reserva de identidad–, quien contactó al entonces senador (PS) José Antonio Viera-Gallo para que presenciara la reunión.

Pero antes de eso, “Daniel” fue a la Vicaría de la Solidaridad. Si bien nunca reveló su identidad, ninguno de sus interlocutores procuró la forma de obtenerla o nunca la entregaron a la justicia.

Para la parte querellante, “no es creíble” que nadie conozca el nombre real.

En la información reunida en el expediente se identificó a una segunda patrulla del Regimiento Chacabuco que estuvo en el lugar el día del arresto.

La existencia de esta patrulla avala a “Daniel” cuando habla de “siete militares” presentes al momento del arresto. Este segundo grupo lo integraban los subtenientes Antonio Cortés Aravena y Luis Pardo Fernández, y los suboficiales Gabriel Díaz Morales y Héctor Aedo Toro. Sus identidades también las respaldan documentos desclasificados.

El suboficial Díaz afirma haberse alejado ese día del resto de su patrulla, para ir a fotografiar pasos fronterizos con Argentina. Y ese dato explicaría por qué “Daniel” habla de “siete militares” presentes al momento del arresto, cuando ambas patrullas suman ocho.

Estos últimos cuatro militares entran en serias contradicciones sobre lo ocurrido con carabineros del retén El Roble y con lugareños. Sin embargo, nunca han sido careados entre ellos.

Los integrantes del retén, sargentos Jorge Cofré Vega y Eustaquio Soto Vásquez y el cabo José Arias Suazo, declaran actuaciones contradictorias en las horas en que Weisfeiler desaparece, tanto sobre su presencia en el lugar como de la forma en que se enteraron del hecho. Dicen que usaron un jeep militar para “buscar refuerzos” para rastrear a Weisfeiler, pero los militares lo niegan. Sin embargo, ni unos ni otros dieron cuenta de la desaparición a un tribunal.

Todavía nadie indaga por qué.

Por ello, el proceso se inició recién el 25 de enero de 1985, 20 días después, en el Segundo Juzgado del Crimen de San Carlos, pero con la “denuncia por presunta desgracia” del vicedcónsul de la Embajada de Estados Unidos en Santiago, Edward Arriazabalaga. Los carabineros sostienen que Weisfeiler “se ahogó” al tratar de cruzar el río Los Sauces desde la ribera este a la oeste, no obstante que en el lugar de su detención hay un andarivel que atraviesa el río y la casa del encargado, Marcial Sandoval Concha, está a pocos metros. Sandoval niega su presencia allí aquel día y también la de los militares. Pero éstos lo desmienten y algunos de ellos afirman que esa noche alojaron en su casa. Sandoval –quien, según “Daniel”, “sabe mucho”– no ha sido inquisitivamente interrogado ni careado con nadie.

De acuerdo al fugado de Colonia Dignidad Efraín Vedder, Sandoval “es un hombre de la colonia” y recibió prebendas de Hartmut Hopp y Gerhard Mücke, elementos activos en los crímenes de Dignidad.

Los lugareños y hermanos José Aníbal y Luis Alberto López Benavides vieron en esas horas a Weisfeiler. Luis Alberto, sostuvo que el día 4 “lo vi pasar y avisé a los carabineros de Los Robles”, porque le pareció “un extraño”. Luego cayó en diversas contradicciones y poco después apareció ahorcado en el andarivel que maneja Sandoval Concha. El aparente suicidio no fue indagado con relación al caso Weisfeiler. Según oriundos de la zona, otro hermano López Benavides huyó a Argentina porque “fue amenazado”.

Una hermana de Aladino Contreras –campesino que encontró la mochila del estadounidense (14 de enero) en la otra ribera del sitio donde, según “Daniel”, se produjo el arresto– sostiene que ese día vio a militares cruzar el río. (Travesía que “Daniel” relata para llevar a Weisfeiler a la colonia). Ella tampoco ha sido careada con quienes niegan el hecho.

Un testigo de la zona indica en un relato extrajudicial que por esos días vio una noche a un grupo cruzar el río Perquilauquén en la

balsa que controla Colonia Dignidad, y que llevaban “a alguien en mal estado”. Dice que el cruce fue anunciado desde una ribera a otra “por cambio de luces de vehículos”. Este punto de cruce coincide con la ruta que puede hacerse desde el lugar donde Weisfeiler desapareció hasta Colonia Dignidad, distante no más de 40 kilómetros. El testigo no ha sido interrogado.

La Punilla, el sitio donde –varios kilómetros aguas abajo del río Ñuble– el campesino Contreras encontró la mochila de Weisfeiler, es un lugar retirado de la orilla y casi dos metros sobre el nivel del agua, donde el río, aun con las mayores crecidas, nunca pudo depositarla. Esa es otra pista no seguida, como tampoco se indagó por qué algunos objetos de su contenido desaparecieron del tribunal de San Carlos, ni las contradicciones en que cayeron agentes de la CNI de Chillán respecto de su presencia en la zona en los días posteriores al arresto. El ex agente Guy Neckelman, amigo de Dignidad y que, según “Daniel”, estaba en la colonia cuando entregaron a Weisfeiler, no ha sido incisivamente indagado.

Aunque nadie sabe si “Daniel” aún está vivo, Olga Weisfeiler sostiene “hay muchas otras pistas nunca investigadas”. Como los aparentes suicidios en 2000 de los suboficiales Bernardo Castillo Rifo y Luis Humberto Ormeño, que al tiempo de la desaparición del matemático pertenecían al Regimiento Chacabuco. El 4 de diciembre de 2000, el cuerpo de Castillo fue hallado en el río Malleco; tres horas antes, en el patio del cuartel, Ormeño murió de dos tiros en la cabeza. ¿Era “Daniel” alguno de los dos?.

### **19 de Junio 2006 La Nación**

#### **Presentan reposición para desaforar a Pinochet en caso ex Colonia Dignidad**

El abogado Eduardo Contreras presentó hoy una reposición, apelando en subsidio a lo resuelto por el ministro de fuera Jorge Zepeda, quien rechazó cursar la solicitud para desaforar a Augusto Pinochet Ugarte, por su implicancia en los delitos perpetrados al interior de la ex Colonia Dignidad.

El jurista objetó los fundamentos esgrimidos por el juez para impugnar el pedido al considerar que no es parte de la causa. "Eso no es cierto, porque realmente yo represento a Erick Zoth, un sobreviviente de la ex Colonia Dignidad que se querelló por los delitos de torturas y asociación ilícita", dijo Contreras.

El profesional sostuvo que la petición fue enviada el pasado martes al ministro Zepeda, a fin de que determinara la presunta responsabilidad del jubilado militar en las actividades represivas cometidas en el reducto germano de la Séptima Región, en contra de los disidentes al régimen castrense.

En el escrito se dedujo el compromiso penal de Pinochet en asociación ilícita, secuestros, torturas, ejecuciones, infracción a la ley de Armas y otros hechos que se han ido configurando en las indagatorias a Villa Baviera.

Contreras dijo que es improcedente que habiéndose establecido el actuar ilegal del enclave alemán y de sus colonos, y el estrecho nexo entre el condenado Paul Schäfer y Pinochet, a éste último aún no se le juzgue por su responsabilidad en los hechos acaecidos entre 1973 y 1990.

Schäfer Schneider se encuentra recluso desde marzo de 2005 en la Cárcel de Alta Seguridad (CAS), enfrentando acusaciones por abusos sexuales a menores de edad, violaciones a los derechos humanos, asociación ilícita y fraude al Fisco, entre otros delitos.

En tanto, Pinochet se encuentra encausado por los crímenes cometidos en la llamada Operación Colombo y evasión tributaria en el marco del caso Riggs.

### **19 de Junio 2006 La Nación**

#### **Ratifican condena contra cuatro ex agentes de la DINA**

La Tercera Sala de la Corte de Apelaciones de Santiago confirmó hoy las condenas a diez años de prisión contra cuatro ex agentes de la DINA, involucrados en la desaparición de cuatro militantes del Movimiento de Izquierda Revolucionario, MIR.

La decisión, unánime, ratificó las condenas dictadas por el juez Joaquín Billard contra los ex agentes de la DINA, coroneles Miguel Krasnoff y Marcelo Moren, oficial Basclay Zapata y agente civil Osvaldo Romo.

### **19 de Junio 2006 El Mostrador**

#### **Fiscal de la Suprema llevará investigación sobre identificaciones de DD.DD.**

El pleno del máximo tribunal traspasó los antecedentes presentados por la abogada Pamela Pereira a la fiscal Mónica Maldonado, quien durante el año 2002 investigó el ocultamiento del informe Glasgow a los tribunales de justicia.

Ahora, deberá esclarecer qué tipo de labor ha realizado el Servicio Médico Legal con los 70 casos en que ha existido exhumaciones de restos.

En votación unánime, el Pleno de la Corte Suprema resolvió traspasar los antecedentes presentados por la abogada de derechos humanos Pamela Pereira a la fiscal del máximo tribunal, Mónica Maldonado, para instruir una nueva investigación respecto a cómo el Servicio Médico Legal (SML) ha desarrollado el proceso de identificación de restos de detenidos desaparecidos.

Si bien con la entrada en vigencia de la reforma procesal penal en todo el país, esta instancia del alto tribunal ya no tiene la supervigilancia de las labores periciales del instituto forense, fuentes de la magistratura explicaron que como se trata de casos que ocurrieron con antelación al 16 de junio de 2005, corresponde aplicar la antigua legislación.

La fiscal Maldonado ya instruyó una investigación durante 2003, a raíz del ocultamiento del informe Glasgow a los tribunales que estaban a cargo de la investigación sobre la identidad de los 126 cuerpos que, en 1991, fueron hallados en el Patio 29 del Cementerio General.

Pese a que ese documento dio cuenta de múltiples errores en las técnicas aplicadas por el organismo forense permaneció guardado por cerca de siete años, Maldonado concluyó que las autoridades del SML no habrían incurrido en ninguna irregularidad al mantenerlo fuera del conocimiento de los jueces.

Esta conclusión se basó en que, según los descargos de las entonces autoridades de la entidad, los análisis realizados por el experto escocés Peter Vanezis carecían de rigurosidad técnica y científica, por lo que no tenían mayor validez.

No obstante, con la revisión de las identificaciones realizadas nuevamente por el organismo, las falencias de esta tarea volvieron a quedar de manifiesto, con lo cual se desató la crisis definitiva del instituto forense.

#### **Presentación de Pereira**

El escrito presentado por Pereira da cuenta de que, según el último informe del SML, de la totalidad de identificaciones que se debían realizar en el caso Patio 29, 48 casos estarían erróneamente

individualizados, en otros 30 habrían dudas y habría una gran cantidad de restos que aún siguen con el rótulo de N.N. La profesional recordó que el 9 de mayo de 2005 había dado cuenta de esta situación al máximo tribunal, añadiendo que "durante una entrevista personal con el hoy renunciado director del SML, Óscar Vargas, y en presencia del entonces subsecretario de Justicia, Jaime Arellano, éste reconoció además la existencia de estos errores que ahora se han hecho públicos". Asimismo, sostuvo que Vargas también dio cuenta del curso de más de 70 casos en que han existido exhumaciones de restos -presumiblemente de detenidos desaparecidos-, sin que se haya podido precisar a la fecha a cuantas víctimas corresponden. "Esta información nunca ha sido desmentida por ninguna autoridad en las oportunidades que esta materia se ha tratado con el gobierno", añade el escrito.

En esa medida, también da cuenta de los dos informes que ha elaborado el experto en genética molecular Cirstián Orrego, a petición del propio Ejecutivo, que ya en julio de 2003 recomendó paralizar el trabajo de identificación de restos hasta que el SML se encuentre debidamente acreditado para ello. Además, el facultativo aconsejó someter todo el procedimiento a "un riguroso proceso de revisión, tanto en la toma de muestras sanguíneas, la cadena de custodia de las evidencias y, si es el caso, que se realicen nuevamente estos procedimientos. Estas conclusiones, hasta ahora, no tienen respuesta, a pesar que por tercera vez el mismo experto ha sido consultado y en su reciente visita a nuestro país ha sostenido lo mismo".

## **20 de Junio 2006 El Mostrador**

### **Desestiman recurso a favor de ex oficial de Carabineros procesado**

Coronel (R) de Carabineros Sergio Arévalo Cid es imputado por desaparición de simpatizante del MIR poco después del golpe militar.

La Corte de Apelaciones de Concepción rechazó un recurso de amparo presentado por la defensa del coronel (R) de Carabineros Sergio Arévalo Cid, procesado por violaciones a los derechos humanos.

El otrora jefe del Servicio de Inteligencia de Carabineros (Sicar) fue encausado en febrero último por el ministro en visita Carlos Aldana por el secuestro del simpatizante del MIR Héctor Rodríguez Cárcamo.

De acuerdo a la información de Cooperativa, la Tercera Sala del tribunal de alzada penquista calificó como improcedente discutir el sobreseimiento del ex policía uniformado a través de un amparo.

La víctima, estudiante de Filosofía de la Universidad de Concepción, fue detenida el 19 de septiembre de 1973 en su domicilio por efectivos de Carabineros en presencia de su madre, Yolanda Cárcamo.

## **20 de Junio 2006 El Mostrador**

### **Corte reabre proceso sobre desaparición de dos ciudadanos uruguayos**

Se trata de las desapariciones de Alberto Mariano Fontela Alonso y Juan Ángel Cendan Almada, arrestados en 1973 y que permanecieron cautivos en el regimiento de Tejas Verdes.

La Segunda Sala de la Corte de Apelaciones de Santiago, en fallo unánime, determinó la reapertura del proceso por el secuestro

calificado de dos ciudadanos uruguayos registrados durante la dictadura militar del general (R) Augusto Pinochet Ugarte. Se trata de la investigación que se sigue por las desapariciones de Alberto Mariano Fontela Alonso y Juan Ángel Cendan Almada, quienes fueron arrestados el 12 de septiembre de 1973 tras ser detenidos por una patrulla militar.

La investigación había sido cerrada por el ministro instructor del caso, Joaquín Billard, sin procesados.

De acuerdo al proceso, los ciudadanos uruguayos habrían sido trasladados en octubre de 1973 al regimiento de Tejas Verdes, a cargo del entonces coronel Manuel Contreras, que después sería jefe de la Dirección de Inteligencia Nacional (DINA).

En ese lugar también permanecieron cautivos los también charrúas Ariel Arcos Latorre, Julio César Fernández, Nelsa Gadea Galán, Enrique Pagardoy Taqueref y Juan Peovafthuck Galeazzo.

## **20 de Junio 2006 El Mostrador**

### **Corte capitalina rechaza prescribir crimen de hermanos Vergara Toledo**

Tribunal de alzada desestimó de esta manera la solicitud interpuesta por la defensa de los ex funcionarios de Carabineros, al tiempo que respaldó la tesis de primera instancia.

La Octava Sala de la Corte de Apelaciones de Santiago, en fallo unánime, desestimó aplicar la prescripción y la figura de la "cosa juzgada" en el proceso que se sigue por el crimen de los hermanos Eduardo y Rafael Vergara Toledo.

El tribunal de alzada desestimó de esta manera la solicitud interpuesta por la defensa de los ex funcionarios de Carabineros, al tiempo que respaldó la tesis de primera instancia.

La decisión fue adoptada este martes con los votos de los ministros Omar Astudillo y Juan González, además del abogado integrante Patricio González.

Los dos jóvenes fueron ultimados por carabineros en el marco de una acción de protesta contra la dictadura militar que se efectuó en la Villa Francia de Santiago, el 29 de marzo de 1985.

Por el caso, que instruye el ministro Carlos Gajardo, están procesados los ministros Alex Ambler Hinojosa, Jorge Marín Jiménez, Francisco Toledo Puente y Marcelo Muñoz Cifuentes.

A raíz de estos crímenes, todos los años se celebra el "Día del Joven Combatiente", especialmente en la mencionada población de Estación Central.

En esa misma jornada de 1985, también se produjeron los homicidios de los profesionales Manuel Parada, Manuel Guerrero y Santiago Nattino, quienes aparecieron degollados en un camino rural de la capital, y la estudiante Paulina Aguirre Tobar, caso por el que la Corte Suprema ratificó las condenas contra la cúpula de la ex Central Nacional de Informaciones (CNI).

## **20 de Junio 2006 La Nación**

### **Gobierno pide informe por privilegios a militares procesados**

Ministra Vivianne Blanlot ordenó a la Subsecretaría de Guerra pedir los antecedentes al comandante en jefe del Ejército, general Oscar Izurieta Ferrer, acerca del régimen de internos en Batallón de Policía Militar de Peñalolén.

En menos de 48 horas, el Gobierno tomó medidas luego de conocer el régimen de privilegios con que gozan los militares que han sido procesados por violaciones de los derechos humanos al interior del Batallón de Policía Militar (BPM) de Peñalolén.

La ministra de Defensa Vivianne Blanlot anunció ayer que su cartera le solicitó un informe al Ejército para verificar la exactitud

de las informaciones publicadas por La Nación Domingo en su última edición.

Según pudo constatar en directo este diario, oficiales de medio y mayor rango viven un régimen interno donde cuentan con amplias cabañas amobladas, televisión, teléfono ilimitado e internet. Asimismo, se pudo apreciar que los uniformados reciben visitas todos los días y que incluso pueden pernoctar en el lugar junto a sus familiares detenidos.

Luego de participar en la ceremonia oficial con que el director de la Policía de Investigaciones, Arturo Herrera, rindió la cuenta pública correspondiente al septuagésimo tercer aniversario de la institución, la secretaria de Estado se refirió al hecho con prudencia a la espera de que el Ejército conteste.

Respecto a este tema y la existencia de un instructivo de la institución donde se contemplan los beneficios extraordinarios, Blanlot dijo a La Nación que se le pidió información al Ejército, "por el momento", al tiempo que advirtió que "no nos consta (la existencia de un instructivo), pero lo hicimos a través del subsecretario de Guerra, Gonzalo García".

La misma situación fue denunciada al presidente de la Corte Suprema, Enrique Tapia, el viernes último, por el senador (PS) Alejandro Navarro y el abogado de derechos humanos, Hugo Gutiérrez.

El Ejército, por su parte, respondió a este diario que informará a las autoridades oportunamente. El jefe de Comunicaciones de la institución castrense, comandante Alberto Elizalde, dijo que si la ministra de Defensa ha pedido antecedentes, "el Ejército dará respuesta en términos de lo solicitado, porque siempre ha cooperado con los tribunales de justicia y las autoridades competentes".

#### **Cárcel VIP**

El Batallón de Policía Militar se encuentra en el interior de un predio de 57 hectáreas que el Ejército mantiene en Peñalolén. Años atrás era conocido sólo como el Comando de Telecomunicaciones, organismos que sigue funcionando allí. Pero con el procesamiento de militares en los últimos años, ha servido de lugar de detención preventiva. Por el número de personas que allí han llegado, la institución creó el BPM y le dio un espacio que cuenta con varias cabañas y casas completamente equipadas para alojar a los oficiales reos.

#### **21 de Junio 2006 El Mostrador**

##### **Armas a Croacia: Corte Marcial confirma cargos contra Letelier Skinner**

Tribunal de alzada castrense rechazó un recurso de amparo presentado por el general retirado, que objetaba los cargos dictados por el ministro instructor del caso, Alejandro Solís. La Corte Marcial confirmó este miércoles el procesamiento dictado contra el general (R) Guillermo Letelier Skinner en el marco de la investigación por la exportación ilegal de armas a Croacia, detectada en 1991.

#### **21 de Junio 2006 El Mostrador**

##### **Condenan a ex militar por homicidios en "Cordón Vicuña Mackenna"**

El ministro Jorge Zepeda condenó a cinco años y un día de prisión a un ex uniformado, en calidad de cómplice de los homicidios calificados de tres trabajadores, detenidos en 1973 y que fueron inhumados ilegalmente en el Patio 29 del Cementerio General.

El dictamen afectó al coronel (R) Hernán Reinaldo Ovalle Hidalgo, quien el 12 de septiembre de 1973 fue uno de los efectivos militares que participó en la intervención de la empresa textil "Sumar", perteneciente al llamado "Cordón Vicuña Mackenna".

Según los testimonios recogidos en el curso de la investigación, el 23 de septiembre de 1973 Ovalle Hidalgo fue el encargado de seleccionar al personal de la compañía que estaba comprometido con la izquierda política.

De esta manera, ordenó el arresto de los operarios Ofelia Villarroel Latín, militante comunista; Donato Quispe Choque, de nacionalidad boliviana; y Adrián del Carmen Sepúlveda Farías, simpatizante de la izquierda.

Mientras los dos primeros fueron asesinados al interior de la empresa, Sepúlveda Farías había sido ultimado el 17 de septiembre, con el objetivo de infundir terror a la población del sector.

Los cuerpos, que fueron exhumados de una fosa del Cementerio General en octubre de 1973, presentaban múltiples heridas de bala, además de que todos tenían vendas en los ojos, señal de haber sido ejecutados.

#### **No se pudo establecer autoría**

Aunque el magistrado estableció fehacientemente que Ovalle Hidalgo prestó "una ayuda indispensable" para la ejecución de las víctimas, las presunciones resultan insuficientes para imputarle la autoría material de los crímenes.

Según el fallo, el coronel retirado "no tomó parte en la ejecución de los delitos y su aporte solamente tuvo lugar en la fase preparatoria de los mismos, tal como ha quedado suficientemente establecido en este proceso".

El juez también desestimó el pedido de prescripción y aplicación de amnistía presentada por el ex militar, por considerar que se trata de delitos de lesa humanidad.

Zepeda, además, sentenció a Ovalle Hidalgo a la inhabilitación perpetua de derechos políticos y, mientras dure la condena, para ejercer cargos y oficios públicos.

Sin embargo, el ex militar fue favorecido con la libertad vigilada, por lo que quedará sujeto al control administrativo y asistencial de Gendarmería mientras dure la pena.

En su dictamen, el magistrado también desestimó la demanda civil que los familiares de Ofelia Villarroel habían presentado contra el Fisco.

#### **21 de Junio 2006 La Nación**

##### **Caso Prats entra en la recta final: ministro afina cierre del sumario**

En la recta final se encuentra el proceso por el homicidio cometido por la DINA en contra del ex comandante en jefe del Ejército, general Carlos Prats, y su esposa Sofía Cuthbert, ocurridos en Buenos Aires, Argentina, en 1974. Esto, porque el ministro en visita Alejandro Solís afina el cierre del sumario en el caso, donde se encuentran procesados 8 agentes del desaparecido servicio represivo.

De acuerdo con fuentes allegadas al proceso, el magistrado dictaría la resolución durante la primera semana de julio, cuando comenzará a correr el plazo de apelación de las partes y posteriormente vendrá la acusación en contra de los responsables del atentado y posteriormente la esperada sentencia.

En este caso se encuentran sometidos a proceso en calidad de autores del homicidio el ex director de la DINA, general (R) Manuel Contreras, el general



(R) Raúl Iturriaga Neumann, los brigadieres (R) Pedro Espinoza, José Zara y Christoph Willike, y los civiles Jorge Iturriaga Neumann y Mariana Callejas.

En tanto, en 2005, el ministro Solís encausó al suboficial (R) Reginaldo Valdés Alarcón en calidad de cómplice.

En el caso Prats, vale recordar, la Corte Suprema rechazó desaforar a Augusto Pinochet también imputado como el autor de este homicidio, gracias a la declaración prestada en Estados Unidos por el ex agente Michael Townley.

En Argentina, en tanto, en la investigación que sustanció la jueza María Servini de Cubría, logró una condena a presidio perpetuo en contra del ex agente de la DINA, Enrique Arancibia Clavel, que fue confirmada el año pasado por el máximo tribunal trasandino.

## **21 de Junio 2006 La Nación**

### **Ex espía reveló vínculo de amistad entre Huber y Manuel Contreras**

Un ex espía del Ejército y ex jefe de la CNI en la IX y X Región declaró que el coronel Gerardo Huber Olivares, cuyo homicidio es investigado por el ministro en visita Claudio Pavez, mantuvo vínculos de amistad con el ex jefe de la DINA, Manuel Contreras Sepúlveda.

La revelación pertenece al mayor (R) Abel Sepúlveda Gutiérrez, en una declaración que hasta ahora había pasado inadvertida y que consta en el tomo séptimo del expediente a fojas 3.158 a la que tuvo acceso La Nación.

Sepúlveda Gutiérrez dijo que Huber conoció a Contreras en Tejas Verdes a principios de los '70, cuando el primero realizaba un curso de su especialidad de ingeniero. Posteriormente, asegura el testigo, Huber fue adscrito a la DINA como el jefe de inteligencia de la IX y X Región, donde fue reemplazado en 1977 por Sepúlveda Gutiérrez, ya que partió a realizar el curso a la Academia Politécnica.

“Huber era muy amigo del general Contreras... a mí me lo contó el propio Gerardo”, dijo Sepúlveda.

En 1978, el mismo testigo aseguró ante el magistrado que debido al cuasi conflicto con Argentina debió realizar labores de espionaje en el territorio enemigo, bajo la chapa de Claudio Arriagada Lima. Respecto a este último punto, Sepúlveda testimonió que Huber efectivamente viajó hasta el país vecino cuando estaba adscrito a la DINA entre 1974 a 1975, precisamente a Neuquén, donde mantenía vínculos con un jefe de inteligencia de esa zona.

Uno de los elementos que llevó al magistrado a interrogar a Sepúlveda no sólo era su cercanía con Huber, sino además porque es un tirador escogido y experto en blancos a 25 metros con tiro de pistola.

### **Tiempo en el Cordillera**

La información entregada por el testigo de seguro le interesó al magistrado, pero demoró casi cuatro meses antes de interrogar a quien podía confirmársela:

el general (R) y ex jefe de la DINA, Manuel Contreras.

La diligencia se llevó a cabo en el Penal Cordillera el pasado viernes donde el ex uniformado cumple condena por la desaparición del mirista Miguel Ángel Sandoval.

Contreras confirmó el vínculo con Huber. Y cuando Huber desapareció el 29 de enero de 1991, cuando éste último se vio involucrado en el tráfico de armas a Croacia, intentó obtener

información, pero se le cerraron todas las fuentes que mantenía todavía en el Ejército.

La diligencia, dijeron fuentes allegadas a la investigación, se prolongó más allá de la hora prevista por el magistrado y hubo puntos que quedaron pendientes. Por esta razón el juez Pavez le pidió a Contreras que hiciera un informe en el que entregue todos los antecedentes que posea sobre la vida de Huber en la DINA, como también respecto a los vínculos entre la muerte del coronel y el tráfico de armas.

## **22 de Junio 2006 La Nación**

### **CDE fija criterio sobre amnistía y prescripción**

El Consejo de Defensa del Estado (CDE) fijó el martes último los criterios base que usará en los casos de derechos humanos donde se ha aplicado la amnistía y la prescripción, especialmente los que se refieren a los dictámenes del ministro de fuera Víctor Montiglio.

La resolución dictada hace unas semanas, con la que el magistrado recalificó delitos y sobreescribió en primera instancia en el episodio Arica del caso de la Caravana de la Muerte, alertó al organismo y a las entidades defensoras de los derechos humanos, debido al precedente que dicha decisión puede causar en el resto de las causas similares.

Altas fuentes del CDE confidenciaron a La Nación que los consejeros coincidieron en que el delito de homicidio calificado, que se aplica a los prisioneros políticos que fueron ejecutados entre 1973 hasta 1978, no puede ser amnistiado ni menos prescrito. Según este criterio, el CDE considera que no obstante la nueva calificación, este tipo de ilícito es análogo al de la desaparición forzosa (llamado en Chile secuestro permanente) que establecen tratados internacionales.

En todo caso, las fuentes consultadas aclaran que si bien se puede entender como la fijación de un criterio general extensible al resto de los casos, durante la reunión del CDE este martes “sólo se trataron los antecedentes relativos a las causas que instruye el ministro Víctor Montiglio”.

Por ello hablan de que “se establecieron los argumentos con que el CDE va a sostener ante la Quinta Sala de la Corte de Apelaciones de Santiago el recurso de apelación que impugnó la decisión de Montiglio”.

Por tradición y metodología de trabajo, el organismo que defiende los intereses del fisco analiza caso a caso las apelaciones importantes. Pero todos coinciden en que esta decisión sienta un precedente que debiera repetirse en procesos similares, sobre todo en aquellos donde existen procesados por secuestro permanente o donde se investiga el destino de los detenidos desaparecidos.

### **La polémica**

Lo que hará el CDE será impugnar en forma tajante el fallo con que Víctor Montiglio aplicó la Ley de Amnistía, el pasado 13 de abril, al general (R) Odlanier Mena Salinas, al suboficial (R) Luis Carrera Bravo y al suboficial mayor (R) René Bravo Llanos, quienes aparecen como los autores de los homicidios de los militantes del Partido Socialista Óscar Ripoll Codoceo, Julio Valenzuela Bastías y de Manuel Donoso Dañobeitia, ocurridos el 20 de octubre de 1973, en la cuesta Chaca, I Región.

En el mismo proceso, Montiglio absolvió “por falta de participación en los hechos investigados” al general (R) del Ejército Sergio Arellano Stark, jefe de esta comitiva militar.

Incluso, este juez, en marzo, sentó otro precedente: modificó en otros episodios de la Caravana de la Muerte con casos de detenidos desaparecidos - calificados como secuestro permanente- los autos

de procesamientos y los re-caratuló como homicidios, aun cuando los cuerpos no habían sido encontrados con el objeto de aplicar la amnistía

### **23 de Junio 2006 RadioCooperativa**

#### **Sentencia en caso de DD.HH. fue anulada por falta de resultados de peritajes del SML**

La demora en la entrega del informe del órgano legista de estudios a restos hallados en 1990 motivó al tribunal de alzada capitalino revocar el fallo contra dos acusados de desapariciones en Valdivia.

La Corte de Apelaciones de Santiago anuló una condena contra dos uniformados porque el ministro Alejandro Solís no esperó los resultados de un peritaje que el Servicio Médico y Legal (SML) demoró demasiado en entregar.

El caso dice relación con la desaparición de 16 campesinos ocurrida en octubre de 1973 en la zona de Chihuido, en la Décima Región.

El juez Solís condenó en 2005 a 15 años de cárcel al capitán (r) Luis Osorio Garardazanic, por secuestro permanente, y tres años por sustracción de menores.

En tanto, el teniente (r) de Carabineros Luis Osses Chavarría recibió una pena de 10 años por cuatro desapariciones.

La segunda sala de la Corte de Apelaciones determinó revocar las sentencias pues Solís condenó a los uniformados sin esperar el informe del estudio sobre los cuerpos encontrados en 1990 en el cementerio de Valdivia.

El organismo -fuertemente cuestionado por los errores de identificación de los restos hallados en el Patio 29 del Cementerio General- señaló que recién en julio entregaría un informe preliminar.

El abogado Eduardo Contreras criticó que el accionar tardío de una repartición pública haya finalizado con la anulación de una condena por violación a los derechos humanos.

"Se ha anulado una buena sentencia del ministro sumariante, lo que devuelve todo a fojas cero, con grave daño para los familiares, con grave daño para la imagen de la Justicia, que tendrá que recorrer de nuevo un largo camino, y todo esto es imputable a un servicio del Estado", dijo Contreras.

El jurista llamó a las autoridades de Gobierno a asumir su responsabilidad en este tipo de hechos y a tomar las medidas que correspondan.

"Entonces queda claro una vez más que las responsabilidades no pueden ser solamente imputables a falta de estructuras y medios, sino que aquí hay una responsabilidad política muy grave, porque se trata de muchos años, más de 10 años, lo que ha estado pendiente este peritaje. Creo que es hora de que el Gobierno asuma sus responsabilidades, que adopte las medidas necesarias porque aquí en el fondo se ha denegado justicia por la desidia de un servicio público que mantenemos todos los chilenos".

Además, la resolución del tribunal de alzada capitalino impugna al juez Solís por haber condenado a mandos medios del Regimiento Maturana y no a los generales a cargo de la represión en la precordillera, Héctor Bravo Muñoz y Gerónimo Pantoja, ambos ya fallecidos.

La corte ordenó finalmente que otro juez dicte sentencia una vez que el SML entregue los resultados de las pericias solicitadas.

### **23 de Junio 2006 El Mercurio**

#### **Víctimas de represión política en la infancia: La memoria puede ayudar a curar traumas**

"La cultura dice que, cuando algo duele, hay que tratar de olvidarlo. Pero la información científica indica lo contrario: hay que recordar para entender y dar un sentido a las vivencias". El neuropsiquiatra infantil Jorge Barudy explica por qué es necesario volver sobre algo que no es fácil digerir: 189 menores de 14 años fueron torturados y tomados prisioneros junto a sus padres entre 1973 y 1990, según ha consignado el Informe Valech.

Una realidad que no fue visible hasta que salió ese informe en 2004. Desde entonces, decenas de estas personas empezaron a reunirse desde distintos puntos del país. Formaron una agrupación que ha reunido cerca de trescientos testimonios y que por primera vez tendrá un encuentro a nivel nacional con fines terapéuticos.

Con el apoyo de Unicef, la reunión será este fin de semana en el Centro Canelo de Nos y contempla "Talleres de memoria", apoyados por especialistas en salud mental. Para ello ha venido el neuropsiquiatra chileno radicado en Europa, Jorge Barudy, especialista en maltrato y abuso infantil, quien explica la importancia de traer a la memoria hechos dolorosos para poder procesarlos.

#### **Memoria inconsciente**

Muchas de estas personas eran tan pequeñas cuando fueron detenidas junto a sus padres que no recuerdan en forma consciente lo que ocurrió. "Tenía una amiga que no podía escuchar la canción del 'Negro José' sin salir arrancando. Y no sabía por qué. Después supo que, a los dos años de edad, estuvo seis meses en Villa Grimaldi y que esa canción, con la letra 'ánimo, negro José', se cantaba cuando llevaban a alguien a la sala de tortura", cuenta Ana Cortez, coordinadora de la agrupación.

Ella tenía 5 años cuando una señora que no era su mamá la fue a sacar del colegio. La llevó a su casa donde estuvo una semana encerrada junto a su mamá y a su hermano de dos años, siendo apremiados por agentes de la CNI. Después de eso, cuenta Ana, se aisló por tres años. Su papá -un obrero militante del MIR- fue tomado prisionero y liberado seis años después, cuando fueron enviados al exilio. En Bruselas recuperaron la vida familiar, y regresaron al país en 1991.

Hoy Ana es antropóloga social y trabaja con niños inmigrantes. "No te imaginas cómo he llorado mi historia para poder contarla como la cuento hoy. He hecho un proceso de toda una vida para enfrentarla, pero no todos han podido", agrega.

Cuando Ana fue ante la Comisión Valech a dar su testimonio, un funcionario la detuvo en la puerta. "Yo fui secuestrada a los 5 años", le dijo. Y él le contestó: "¿Pero de qué te acuerdas?".

Muchas personas creen que un mal recuerdo, al no ser consciente, es inofensivo. Jorge Barudy explica que no es así: "Hoy se sabe que hay una parte del cerebro, el sistema límbico, que almacena las percepciones emocionales.

Cuando un niño es muy pequeño y no tiene la posibilidad de poner los recuerdos en la zona de la corteza cerebral, los almacena en el sistema límbico. Y eso crea la memoria emocional".

Cuando alguna experiencia, como el maltrato, ha sido traumática en la infancia, se crea un especie de absceso que difunde dolor, ansiedad, angustia, dice Barudy. "El niño o la niña no saben por qué tienen dificultades para controlar determinadas emociones, por qué determinadas visiones los descompensan, por qué les cuesta trabajar en la escuela. Viven con un temor permanente".

Jaime Fuentes tenía 13 años cuando el 12 de octubre de 1973 fueron a allanar su casa. "A mí y a mis tres hermanos nos sacaron fuera y

nos pegaron toda la noche", cuenta. Los hicieron correr en simulacros de fusilamiento y vieron morir a un vecino de 20 años. "En ese momento no tuve la sensación de muerte.

Después sí. Hoy me siento un sobreviviente". Después de eso, cuenta, repitió de curso dos veces y no siguió estudiando. Siente que su vida fue marcada por esa noche.

Jorge Barudy es optimista en relación a las posibilidades de reconstrucción interna de quienes han sufrido traumas en la infancia. El proceso de sanación pasa por recordar lo vivido y, en este caso, también porque la sociedad reconozca que esto ocurrió, explica.

"La persona debe re-significar lo vivido: poder decir 'no es que yo sea un enfermo mental', sino que lo que me pasa es coherente con lo que viví. Y puedo trabajar para superarlo".

### **Jornadas**

Parte del proceso de reparación de estas víctimas tiene que ver con el reconocimiento social de los hechos. Con ese fin, los próximos martes y miércoles habrá una jornada de reflexión sobre la tortura de niños y niñas, en la Universidad Católica de Valparaíso. Entre los invitados estará la presidenta de las Abuelas de Plaza de Mayo, Estela de Carlotto.

### **El poder de la resiliencia**

El psiquiatra Jorge Barudy sostiene que el encuentro del fin de semana debe conectar a los integrantes de la agrupación con lo ocurrido, pero en un sentido resiliente: "Poniendo el acento en cómo, a pesar de lo que han sufrido, han podido seguir viviendo y luchando por sus ideales".

Barudy es uno de los principales expertos iberoamericanos en el área de la resiliencia. Acaba de lanzar un libro llamado "Hijos e hijas de madres resilientes" (editorial Gedisa), que hace un reconocimiento a la capacidad femenina de sacar adelante a sus familias en las condiciones más adversas

## **23 de Junio 2006 El Mostrador**

### **Caso Riggs: Defensas insisten en sacar a juez Cerda de la investigación**

Mientras el equipo de abogados del general (r) Pinochet presentó una implicancia contra el magistrado, la defensa de Óscar Aitken logró que la Corte Suprema revisara dos recursos de queja contra Carlos Cerda y la titular del 29º Juzgado Civil de Santiago. Una de las consecuencias de estas presentaciones es retrasar aún más la tramitación del proceso.

Tras estar más de dos meses inhabilitado para seguir guiando la investigación sobre el origen de la fortuna del general (r) Augusto Pinochet, el ministro de fuera Carlos Cerda enfrenta ahora una nueva arremetida judicial por parte de las defensas del ex uniformado y de su ex albacea, Óscar Aitken, las cuales intentan nuevamente alejarlo de la investigación, acusando supuestas arbitrariedades por parte del magistrado.

El juez Cerda también tuvo que abstenerse de seguir conociendo la causa a raíz de una queja disciplinaria que interpuso en su contra el abogado Rodrigo Henríquez, a cargo de la defensa de Aitken, presentaciones que también lo mantuvieron lejos del proceso por algo más de dos meses, para luego ser desestimadas por el tribunal de alzada capitalino.

Ante esta implicancia, ahora corresponde que Cerda resuelva sí se inhabilita o no. En caso que la respuesta sea negativa, los abogados de Pinochet pueden apelar a la instancia superior y, una vez que el tribunal de alzada acepte la tramitación, quedaría

## **23 de Junio 2006 La Nación**

### **Jarpa declaró como inculpaado por represión de 1983**

A la espera de resultados para aclarar los errores cometidos en la identificación de las víctimas del el Patio 29, del Cementerio General, el ministro en visita Carlos Gajardo activó la investigación para determinar la responsabilidad de Sergio Onofre Jarpa en la muerte de opositores a la dictadura, en 1983.

Durante ese año, el ex senador fue ministro del Interior de Augusto Pinochet y la Central Unitaria de Trabajadores (CUT) lo creó mentor de las órdenes impartidas a Carabineros y los organismos de seguridad para reprimir violentamente las primeras manifestaciones masivas que se desataron.

Jarpa declaró como inculpaado, debido a que la querrela va dirigida directamente contra él. Y lo hizo en la oficina del juez Gajardo, en el cuarto piso de la Corte de Apelaciones de Santiago, por más de una hora.

El interrogatorio es una más de las diligencias que ha ordenado el tribunal en el marco de la querrela que presentó la CUT el año pasado para determinar a los autores de la muerte de 26 personas, en 1983.

Gajardo no sólo indaga la responsabilidad de autoridades políticas, sino también la estructura de seguridad de la dictadura durante los estados de excepción que se decretaban frecuentemente, entre éstos, los estados de sitio.

Por ello, el magistrado también ha centrado las pesquisas policiales en que comparezcan ante el tribunal el subsecretario del Interior de la época, Germán Gardeweg Lacourt, y quien haya desempeñado el cargo de jefe de la Guarnición Militar de Santiago.

Durante esa época, el Gobierno de Pinochet ordenó sacar tropas militares y policiales durante las movilizaciones del 11 y 12 de agosto de 1983. Según estimaciones, unos 18.000 efectivos reprimieron, fuertemente armados, a los opositores.

Como resultado de esto, la CUT establece en su acción judicial que se cometieron delitos como homicidio, secuestro, torturas y detenciones ilegales.

Sergio Onofre Jarpa fue jefe de gabinete de la dictadura entre agosto de 1983 y febrero de 1985.

## **23 de Junio 2006 La Nación**

### **Sentencia aportó datos inéditos de crímenes en la fábrica Sumar**

En la "selección" de los trabajadores "buenos" y "extremistas" participó el actual general (R) Luis Cortés Villa y el ex agente de la DINA, Pedro Diet Lobos.

En uno de los episodios más desconocidos tras el golpe de Estado como fue la ocupación militar de la fábrica Sumar, el juez Jorge Zepeda condenó a cinco años de presidio al coronel (R) Hernán Ovalle Hidalgo, en calidad de cómplice de los homicidios de los trabajadores Ofelia Villarroel Latín, Adrián Sepúlveda Farías y Donato Quispe Choque, este último de nacionalidad boliviana.

Luego de una "selección" de los obreros, éstos fueron asesinados dentro de la fábrica por funcionarios del Ejército el 23 de septiembre de 1973, y sus cuerpos arrojados a la calle, desde donde llegaron al Servicio Médico Legal.

La abogada querellante Alejandra Arriaza dijo que apelará de la sentencia puesto que, a su juicio, el juez debió condenar a Ovalle como autor "porque en esa calidad lo procesó" y porque "no se puede condenar a alguien a cinco años por tres homicidios". De todas formas, Zepeda no aplicó la amnistía y consideró los delitos "de lesa humanidad".

La sentencia reconstruyó lo sucedido en la industria textil intervenida y en manos de los trabajadores. En los días posteriores al golpe, el Ejército diseñó operativos contra centros laborales considerados “conflictivos y extremistas”.

#### **Aparece Cortés Villa**

Si bien a cargo de la gerencia de la fábrica se nombró al entonces general (R) Pedro Hepp Dubiau y González, como encargados de seleccionar a los obreros entre “buenos” y “extremistas” fueron designados los oficiales Ovalle, entonces teniente; Luis Cortés Villa, entonces capitán y hoy general (R) y presidente de la llamada Fundación Augusto Pinochet; y el entonces mayor de Ejército (R) Pedro Diet Lobos.

La sentencia aporta estas dos “sorpresas”, la de Cortés Villa y la de Diet Lobos, quien fue uno de los financistas de la DINA a través de la sociedad de pantalla “Pedro Diet Lobos” de la que fueron accionistas los más connotados agentes de la DINA, como Carlos Parera, contra quien se formalizó ayer investigación por el delito de violación.

La sentencia relata que Ovalle se paseaba con un megáfono nombrando a los obreros que debían formar “a la izquierda” o “a la derecha” suya. Las listas de “buenos” y “malos”, le fueron proporcionadas según el mismo Ovalle por Cortés Villa. Además, la sentencia establece que ayudaron a Ovalle en la selección los civiles Sergio Uribe, Adriana Valdés Illufi, Gabriel Zurita, Tomás Domínguez y Benito Galindo. De acuerdo a la sentencia, como “sapo” se quedó en el control de seguridad de la empresa ayudando a Ovalle el civil Miguel Sandoval Briones.

Los cadáveres de las tres víctimas fueron sepultados clandestinamente en un mismo cajón “rústico, sin tapa y tapados con tierra” en el Patio 29 del Cementerio General. Ofelia Villarroel fue exhumada el mismo año 1973 por su familia con autorización militar, cremada y llevada al Cementerio de Nogales. Los otros dos cuerpos se hallaron recién después de 1990, cuando se exhumaron

126 cuerpos del Patio 29.

#### **25 de Junio 2006 La Nación**

##### **El Ejército se cuadra**

El reportaje “La granja vip” fue precedido por una denuncia efectuada el jueves 15 de junio por el senador socialista Alejandro Navarro, quien junto al abogado Hugo Gutiérrez entregaron al presidente de la Corte Suprema, Enrique Tapia, una copia del “Instructivo y disposiciones para el personal en situación especial”, que lleva el rótulo de la Comandancia General de la Guarnición del Ejército de la Región Metropolitana.

El legajo describe el régimen interno para los oficiales procesados que viven bajo la custodia del Batallón de Policía Militar (BPM) al interior del Campo Militar de Peñalolén. En la ocasión, el senador y Gutiérrez calificaron estas condiciones como “envidiables, incluso para un hombre libre”.

La denuncia trajo repercusiones. El jueves pasado, Navarro llegó hasta el edificio de las Fuerzas Armadas, en calle Zenteno 45, para reunirse con el comandante en jefe del Ejército, Óscar Izurieta Ferrer, y el comandante de la Guarnición de Santiago. “El señor Izurieta me señaló que no estaba enterado de esta situación y que el instructivo contenía términos que él no compartía, pero que la ley permite. Además, me aseguró que tomaría medidas para que el trato ‘vip’ se termine y me expresó que habían tomado nota del instructivo, que era real, pero que había estado vigente sólo hasta el año pasado”, explicó el senador tras el encuentro.

Sin embargo, este medio comprobó que no es así. Se pudo constatar que en abril de este año los privilegios seguían intactos. El TV cable, el gimnasio y la sala de Internet para uso exclusivo, entre otros, estaban a la vista.

El martes pasado, la ministra de Defensa, Vivianne Blanlot, señaló que no le constaba que el instructivo existiera y que, a través de la Subsecretaría de Guerra, había pedido un informe al Ejército para verificar la situación en que viven los militares custodiados por el BPM. El mismo jueves que Óscar Izurieta se reunía con Alejandro Navarro, la institución castrense respondió a la petición de Defensa y envió un documento donde reconoce la existencia del instructivo. La ministra estudiará su contenido y emitirá una opinión durante la próxima semana.

A nuestra redacción no le fue tan bien. Luego de incesantes llamados y cartas al Departamento de Comunicaciones del Ejército, obtuvimos una confusa respuesta escrita que señala: “En cuanto a la materia abordada en su carta, es menester señalarle que al Ejército no le corresponde formular comentarios sobre aspectos de antigua data, respecto de los cuales la institución ya adoptó las medidas correspondientes”.

#### **Las familias**

Roberto D’Orival, presidente de la Corporación 119 y hermano de Jorge D’Orival, ex militante del MIR asesinado por la CNI el 25 de febrero de 1982, considera que la situación de los militares es incongruente con la postura que ellos mismos pregonan. “Por un lado, exigen igualdad ante la ley, aludiendo a que son víctimas de una persecución política, y después acceden a este tipo de privilegios”. Y agrega: “Sería bueno preguntarle a la Presidenta Michelle Bachelet si alguna vez imaginó que los responsables de todo lo que ella sufrió iban a estar en una casa de campo. Me gustaría saber si lo encuentra justo y digno para el Estado que está dirigiendo”.

Dago Pérez, ex integrante del grupo musical Gondwana e hijo de los dirigentes del MIR Sergio Pérez y Lumi Videla, ambos asesinados por la DINA en 1974, se suma a D’Orival en cuanto a que el Gobierno debe enfrentar esta situación. Su molestia es evidente, sobre todo porque Christoff Willike, procesado por el crimen de su madre, disfrutó de los agasajos del BPM hasta hace un mes atrás, cuando salió en libertad provisional.

“A todos estos altos oficiales les digo que pidan perdón a Dios todopoderoso porque él es justo y lo equilibra todo. Si aquí en la tierra son enviados a un hotel cinco estrellas por sus crímenes, en el cielo lo van a pagar. No será una condena que deberán enfrentar, sino cinco; no será uno el infierno en el que se quemarán, sino en cinco”, dice Pérez, ahora convertido en rastafari.

El abogado Gutiérrez considera que la situación de los militares procesados es ridícula. “Se da una paradoja, ya que esta gente menoscaba su calidad de funcionarios públicos y son mantenidos con el presupuesto nacional y de muy buena manera. Es como si a un asesino lo tuviera que mantener la víctima durante el tiempo que se encuentra preso”, señala.

#### **27 de Junio 2006 El Mostrador**

##### **Senador Naranjo se suma a pedidos de reapertura de comisión Valech**

“Nadie puede desconocer que miles de ex presos políticos no concurrieron a ella a entregar sus testimonios debido a diversos factores, quedando al margen de los beneficios establecidos en la ley”, afirmó el legislador socialista.

El senador socialista Jaime Naranjo planteó consideró como “un deber moral ineludible” reabrir el trabajo de la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura, para recibir los testimonios de víctimas de la dictadura que no pudieron declarar.

"No existe razón alguna, y menos económicas, para hacerlo", señaló el también vicepresidente del Senado, que de esta forma se sumó a las voces que piden esta medida para permitir que ex presos políticos accedan a beneficios estatales.

"Nadie puede desconocer que miles de ex presos políticos no concurren a ella a entregar sus testimonios debido a diversos factores, quedando al margen de los beneficios establecidos en la ley", afirmó.

"Negar esta realidad, es intentar de tapar el sol con una mano", agregó el parlamentario.

La comisión Valech certificó en 2004 que unas 28.000 personas, de un total de 37.000 que prestaron testimonio, fueron encarcelados por causas políticas y padecieron la tortura durante el régimen de Pinochet.

Sobre la base del "Informe Valech", llamado así por el obispo católico Sergio Valech, que presidió ese grupo de trabajo, el Gobierno elaboró la ley, que concedió beneficios sociales y económicos a las víctimas.

Según el parlamentario, muchas personas no declararon porque a pesar de haber transcurrido más de 30 años, no habían logrado superar el dolor, la humillación y el miedo. Para ellos, prestar testimonio de los que le sucedió significaba volver a exponerse al dolor y a la angustia”.

Naranjo expresó su convicción de que la Presidenta Michelle Bachelet, en su calidad de ex presa política, tiene una "especial sensibilidad" hacia quienes sufrieron los mismos atropellos que ella durante el régimen militar.

Por ello, se manifestó confiado en que "acogerá favorablemente la solicitud que hemos venido expresando diversos parlamentarios de los partidos de la Concertación”.

### **27 de Junio 2006 Terra.cl**

#### **Niegan libertad a militares uruguayos implicados en caso Berríos**

La Octava Sala de la Corte de Apelaciones de Santiago confirmó la negativa de libertad a los tres militares uruguayos implicados en el crimen del bioquímico y ex agente de la disuelta Dirección de Inteligencia Nacional (DINA), Eugenio Berríos.

### **28 de Junio 2006 La Nación**

#### **Corte elevó condenas a ex agentes del Comando Conjunto**

La Séptima Sala de la Corte de Apelaciones de Santiago aumentó las condenas a dos integrantes del ex Comando Conjunto, entre ellos a su creador, el general

(R) de la FACH Enrique Ruiz Bunger, por el secuestro en 1975 del militante comunista Juan Luis Rivera Matus.

La condena de Ruiz Bunger fue elevada de 600 días a 10 años, y en la misma proporción la del ex agente y coronel hoy retirado de la FACH, Carlos Madrid Haydn. A ambos se les cambió además la calidad de encubridor por la de autor.

La sala mantuvo la pena de 10 años de presidio para el teniente coronel (R) de Ejército Sergio Díaz López, pero rebajó de 15 a 10 años la del ex agente y jefe de la Brigada Metropolitana de la CNI, mayor (R) Álvaro Corbalán.

El ministro Jorge Zepeda constituyó el voto de minoría, ya que estuvo por condenar a los cuatro ex agentes sólo a la pena de tres

años “por razones humanitarias”. En este sentido, el ministro Zepeda ha sido criticado por abogados querellantes por las bajas condenas que aplica por crímenes de lesa humanidad, si bien no es partidario de aplicar la amnistía. El voto de mayoría lo conformaron el ministro Jorge Dahm y la abogada integrante Victoria Valencia. La condena de primera instancia la dictó el ministro Joaquín Billard. Los restos de Rivera Matus fueron hallados el 2001 mientras, en la zona de Peldehue donde hoy está el Fuerte Arteaga del Ejército, se rastreaban los cuerpos de los desaparecidos de La Moneda por un orden de la Corte Suprema, según datos recibidos en la Mesa de Diálogo el 2000.

### **28 de Junio 2006 El Mostrador**

#### **Enjuician a represor argentino por caso de desaparecido chileno**

Simón, alias "el turco Julián", es enjuiciado por el secuestro en 1978 del minusválido chileno José Poblete, la argentina Gertrudis Hlaczik y la hija de ocho meses del matrimonio, en un caso considerado un ejemplo de los crímenes de lesa humanidad cometidos por el régimen militar que gobernó este país entre 1976 y 1983.

El represor de la última dictadura militar argentina Julio Simón se negó hoy a declarar en un juicio oral y público por la desaparición de un matrimonio formado por un chileno y una argentina y la sustracción de la hija de ambos.

Simón, alias "el turco Julián", es enjuiciado por el secuestro en 1978 del minusválido chileno José Poblete, la argentina Gertrudis Hlaczik y la hija de ocho meses del matrimonio, en un caso considerado un ejemplo de los crímenes de lesa humanidad cometidos por el régimen militar que gobernó este país entre 1976 y 1983.

Este el segundo proceso que llega a juicio después de que el Parlamento anulase en el 2003 las leyes de Punto Final y Obediencia Debida, que habían librado de responsabilidades a más de un millar de represores de la dictadura.

En la primera jornada del proceso se proyectó un vídeo de un programa de televisión argentina en el que el ex policía confesó que personalmente aplicó torturas mediante "shock eléctrico" y aseguró que el "criterio general" de la dictadura era "matar a todo el mundo". En esa filmación, Simón también admitió haber actuado en tres centros clandestinos de detención, aunque aseguró que en ninguno de ellos hizo "traslados", como los represores denominaban al asesinato de personas que estaban privadas de su libertad.

El juicio es llevado a cabo por el Tribunal Oral Federal 5 y en las audiencias deberán comparecer más de 30 testigos.

El del matrimonio Poblete-Hlaczik es uno de los casos que se consideran paradigma de los crímenes de la dictadura y dio origen en el 2001 al primer fallo judicial que declaró inconstitucionales a las leyes de Punto Final y de Obediencia Debida.

Ambas normas, que fueron denominadas "leyes del perdón", fueron derogadas en el 2003 por el Parlamento y el año pasado la Corte Suprema de Justicia ratificó su nulidad.

José Poblete, un chileno de 23 años que había perdido sus piernas después de ser atropellado por un tren en Santiago a comienzos de los años 70, llegó a Buenos Aires en busca de su rehabilitación y contribuyó en la creación del Frente de Lisiados Peronistas.

Como miembro de esa agrupación conoció a su mujer, otra militante peronista y estudiante de Psicología, dos años menor que él.

La pareja fue secuestrada el 28 de noviembre de 1978 y la misma suerte corrió su hija de ocho meses.

Todos fueron llevados a "El Olimpo", una de las 200 cárceles clandestinas que montó la dictadura en el país, donde fueron torturados.

Su hija fue entregada a un matrimonio afín a la dictadura, pero la joven, que tiene 28 años, fue hallada en marzo del 2000 por la asociación humanitaria Abuelas de Plaza de Mayo y pudo así reencontrarse con su familia biológica.

Poblete y Hlaczik forman parte de la lista de desaparecidos en la dictadura argentina, integrada por 18.000 personas, según datos oficiales, aunque los organismos de derechos humanos elevan la cifra a 30.000.

La semana pasada comenzó a las afueras de Buenos Aires el primer juicio contra un represor tras la anulación de las llamadas "leyes del perdón".

Se trata del ex policía Miguel Etchecolatz, ex director de Investigaciones de la policía bonaerense durante el régimen militar, quien es enjuiciado por el supuesto secuestro, aplicación de torturas y asesinato de seis desaparecidos.

## **28 de Junio 2006 El Mostrador**

### **Caso Huber: Ministro Pavez cita como inculpado a jefe de Inteligencia del Ejército**

En la fase de la búsqueda de los autores materiales del secuestro y homicidio del coronel Gerardo Huber, el juez Claudio Pavez reunió varios antecedentes que vinculan al actual responsable de la DINE, general Ricardo Ortega Prado.

Uno de ellos daría cuenta de que encabezó en 1992 el grupo G-4 del Batallón de Inteligencia del Ejército, al que pertenecen varios ex militares involucrados en el crimen.

Para este viernes, a las 11:30 horas, el actual director de Inteligencia del Ejército (DINE), general Ricardo Ortega Prado, deberá comparecer ante el ministro Claudio Pavez en carácter de inculpado, en el marco de la investigación sobre el secuestro y homicidio del coronel Gerardo Huber Olivares.

Durante la semana pasada, el magistrado envió el oficio de esta citación directamente al Ejército, por tratarse de una diligencia clave, cuyo objeto es escuchar los descargos que pueda hacer el uniformado ante la serie de testimonios que se han recopilado en la investigación y que lo vinculan directamente con la operación para silenciar a Huber, luego que este declarara, el 22 de enero de 1992, ante el juez que entonces investigaba el envío ilegal de material bélico a Croacia, Hernán Correa de la Cerda.

### **Posible detención de Ortega**

Pese a que fuentes allegadas a Ortega afirmaron a El Mostrador.cl que desde mayo de 1991 hasta 1993 no estuvo en el Batallón de Inteligencia del Ejército (BIE), por haber sido destinado como profesor de la Academia de Guerra, existen antecedentes que acreditarían que su dependencia nunca cambió y que siempre permaneció en esa unidad, al mando específicamente del grupo G-

4 "Operaciones Especiales".

Es sobre este grupo que Pavez ha centrado sus sospechas, dado que muchos de los uniformados interrogados en el caso dan cuenta de que quienes actuaron en la operación para silenciar a Huber fueron integrantes de esa agrupación.

Asimismo, dichos testimonios también darían cuenta de la presión que habrían recibido por parte del hoy general para guardar silencio sobre estos hechos ante el magistrado.

Por ello, fuentes vinculadas al proceso dieron cuenta de que existen altas probabilidades que el ministro lo someta a proceso u

ordene su arresto preventivo, por lo que desde este martes el Comando de Apoyo Logístico del Ejército (CALE) realizaba las posibles coordinaciones para enfrentar el tema y contar con un lugar de reclusión ante ese escenario.

Durante las semanas anteriores, fue el mismo general Ortega quien respondió a la solicitud del juez que requería tener acceso a las fichas de todos los funcionarios que integraron el BIE, entre 1992 y 1993, dándole una respuesta negativa al invocar la ley de Seguridad Interior del Estado para entregar dichos antecedentes.

Sin embargo, según informaciones recopiladas por este medio, el magistrado recibió información que en este tiempo el jefe de la DINE solicitó las mencionadas carpetas de todos estos funcionarios, con el fin de modificarlas y borrar su nombre como el mando que calificó a dichos subalternos durante los mencionados años.

### **La historia del G-4**

En una investigación desarrollada por este medio se ha logrado constatar que el G-4 del BIE fue creado a principios de 1987 por el mayor (r) Domingo Soto, siendo el segundo a bordo el actual general Ortega Prado.

En dicha época, la aún existente Central Nacional de Informaciones (CNI) habría solicitado al alto mando del Ejército destinar más funcionarios para sus tareas represivas, ante la efervescencia política vivía producto de la convocatoria al plebiscito.

Sin embargo, la comandancia en jefe del Ejército, entonces a cargo del general Augusto Pinochet, se negó a la petición y, en cambio, ordenó que al interior del BIE se creara una unidad que respaldara las labores del organismo.

Así habría nacido el G-4, grupo que en un comienzo fue llamado "Poblacional" y que tenía agentes de seguridad presentes en las 44 comunas de Santiago.

### **Las otras conexiones de Ortega**

En otros procesos judiciales por violaciones a los derechos humanos ocurridas en las postrimerías de la dictadura militar se habría acreditado que estos uniformados actuaron como verdaderos "interventores" de la ex CNI, y que ellos ejercieron el mando del organismo.

De hecho, en la causa por el secuestro calificado de cinco jóvenes comunistas ocurrida en septiembre de 1987, el general Ortega ya compareció ante el ministro Hugo Dolmestch, en una reservada diligencia realizada hace poco más de un mes en el cuartel Borgoño de Investigaciones, donde funciona la Brigada de Asuntos Especiales y Derechos Humanos de la policía civil.

Dichas desapariciones se registraron producto de una supuesta represalia ante el secuestro del coronel Carlos Carreño, en la época gerente general de Famae.

Sin embargo, las indagaciones del ministro Dolmestch llevarían a descubrir una operación de inteligencia mucho más intrincada y que se relacionaría con una maniobra para ocultar la venta clandestina de armamento hacia el exterior, por parte de la mencionada empresa castrense.

Además, al G-4 también se le ha vinculado con la operación para vender armas a Ecuador durante la guerra que enfrentó dicha nación con Perú, en 1995. De hecho, testimonios recopilados por este medio dan cuenta de que este mismo grupo, encabezado por el general Ortega, habría sido el encargado de custodiar y trasladar el armamento enviado, el cual habría sido sacado de la Escuela de Montaña del Ejército, y trasladado al aeropuerto Arturo Merino Benítez, en una comitiva encabezada por este uniformado, para embarcarlo en aviones de la fuerza aérea ecuatoriana.

**30 de Junio 2006 El Mostrador.cl**  
**AFDD celebra aprobación de Convención contra**  
**Desaparición Forzada**

"No siempre tenemos motivos para celebrar, pero hoy es uno de ellos, el esfuerzo y la convicción de la necesidad de contar con un instrumento de esta categoría universal no fue en vano", afirmó la organización.

La Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos (AFDD) celebró la aprobación de la Convención contra las Desapariciones Forzadas, registrada el jueves en el recién creado Consejo de Derechos Humanos (CDH) de Naciones Unidas.

"Nadie comprometido con la necesidad de verdad y justicia en el caso de las desapariciones forzadas de personas en el mundo entero, puede poner en duda de que se trata de un momento histórico para la causa de los derechos humanos", manifestó la organización.

La AFDD también dijo sentirse "orgullosa" de haber sido una de las impulsoras de este instrumento, a través de la Federación Latinoamericana de Asociaciones de Familiares de Detenidos Desaparecidos (Fedefam).

"Un largo camino que hoy tiene sus frutos. La lucha contra la impunidad ha sido respaldada con esta aprobación", añadió la organización que agrupa a los familiares de las víctimas de la dictadura del general (R) Augusto Pinochet (1973-1990).

La entidad estimó que se hacía necesaria la aprobación de un instrumento jurídico a nivel mundial que tipificara las desapariciones forzadas como "crimen de lesa humanidad" y que "la jurisdicción universal para los responsables".

Destacó también que la Convención impone la obligación por parte de los Estados a "castigar la apropiación indebida de niños víctimas de desaparición, cuyos padres lo hayan sido o nacidos durante el cautiverio".

Asimismo, recordó, insta también la prohibición de cárceles secretas y la figura del habeas corpus internacional, requisitos "para evitar que la desaparición forzada de personas siga llevándose a cabo como una práctica común hasta nuestros días".

"No siempre tenemos motivos para celebrar, pero hoy es uno de ellos, el esfuerzo y la convicción de la necesidad de contar con un instrumento de esta categoría universal no fue en vano", puntualizó.

**30 de Junio 2006 El El Mercurio**  
**Corte eleva condena a Contreras por secuestro de profesora**  
**PC**

A 10 años y un día fue elevada la condena que pesaba sobre el general (r) Manuel Contreras por el secuestro de la militante comunista Julia Retamal Sepúlveda.

Originalmente, el ex jefe de la DINA había sido condenado por el ministro de fuero Juan Eduardo Fuentes a tres años y un día por dicho delito, pero la Cuarta Sala de la Corte de Apelaciones consideró que no corresponde la media prescripción deducida por el juez.

EL tribunal de alzada elevó además a 5 años y un día la condena al oficial (r) Carlos López Tapia, quien también había sido sentenciado originalmente a 3 años y un día.

Éste último se desempeñaba como jefe del centro de detención clandestino de la DINA Villa Grimaldi, hasta donde fue conducida Retamal luego de ser detenida el 13 de agosto de 1976. Desde entonces se desconoce su paradero.

Para la Cuarta Sala, que analizó las apelaciones y tasaciones de ambos condenados, no corresponde aplicar ni la amnistía ni la prescripción en este caso, puesto que se desconoce el paradero de la víctima, y en consecuencia corresponde a un delito de lesa humanidad.